



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0256-2023-A-MPC

Calca, 08 de setiembre del 2023

### **EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

#### **VISTO:**

La disposición del titular del pliego;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, se tiene la necesidad de participar en la reunión de REMURPE, a efectos de tratar la siguiente agenda: 1.- Proyecto de Ley que promueve las inversiones públicas municipales mediante el fortalecimiento de FONCOMUN. 2.- Proyecto de Ley de Cooperación Internacional N° 5234. 3.- Establecer una disposición sobre la opinión 0042-2023, dicha comisión se llevará a cabo los días 11 y 12 de setiembre de 2023, en la ciudad de Lima, por ello es necesario y oportuno Encargar el Despacho de Alcaldía a la Señora Mery Addael Suma Tupayachi, Regidora de la Municipalidad Provincial de Calca, los días 11 y 12 de setiembre de 2023.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a la Regidora **MERY ADDAEL SUMA TUPAYACHI**, identificada con D.N.I. N° 24494515, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad provincial de Calca, mientras dure la ausencia del Titular del pliego; los días 11 y 12 de setiembre de 2023, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a la Regidora encargada y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- G.M.
- OGA
- RRHH
- DESIGNADA
- Estadística Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 42422976

